

**ANEXO N° 10-A**  
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**  
**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCION A LOS CARGOS**  
**DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RÉD ASISTENCIAL LORETO

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL

NIVEL: P - 2

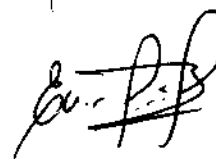
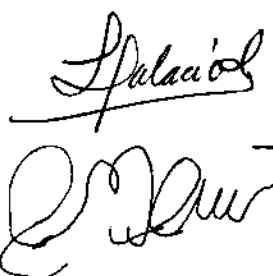
CÓDIGO SISPROM: P2PRO - 129

UBICACIÓN: UNIDAD DE ADQUISICIONES.

**DESIERTO**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD 2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
  - Lugar de presentación: Unidad de Recursos Humanos: sito en la calle 9 de diciembre N° 533 - 2do. piso- Iquitos
  - Horario: De 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Iquitos, 16 de diciembre del 2019



**ANEXO N° 10-A**  
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**  
**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS**  
**DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LORETO.

CARGO CONVOCADO: BACHILLER PROFESIONAL.

NIVEL: P - 3

CÓDIGO SISPROM: P3BP - 285

UBICACIÓN: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                    | PUNTAJE EVAL. CURRICULAR | PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS | PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación) | CONDICIÓN |
|----|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------|
| 1  | AREVALO RODRIGUEZ, MANUEL FERNANDO REY | 52                       | 38                          | 90                                   | GANADOR   |
| 2  | BRIONES VASQUEZ, CANDY LEIDY           | 51                       | 24                          | 75                                   |           |

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
  - Lugar de presentación: Unidad de Recursos Humanos: sito en la calle 9 de diciembre N° 533 – 2do. piso- Iquitos
  - Horario: De 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Iquitos, 16 de diciembre del 2019.

